

## INFORME DE COMISARIO

Puerto Villamil, Abril 26 del 2018

**SEÑORES**  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
**OPERADOR TURISTICO PIQUERO PATAS AZULES SOCIEDAD ANONIMA.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución No. 92.1.43.AL4 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cúmpleme presentar el INFORME DE COMISARIO, del ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2017, de la Compañía OPERADOR TURISTICO PIQUERO PATAS AZULES SOCIEDAD ANONIMA.

En el que dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que en el desempeño de mis funciones, se han cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de compañías, así como he recibido por parte de los Accionistas y Directorio toda la colaboración para el cumplimiento de mis responsabilidades.
- b) Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias; Así como, se han cumplido las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y, por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar.
- c) Que los libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas talonarios de Acciones, diario General, comprobantes Contables son llevado y conservados de conformidad con la Ley.

Atentamente,



**Econ. Adriano Delgado Morales**  
**RUC: 1300516703001**